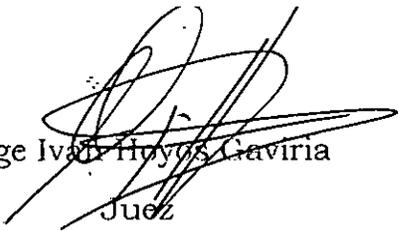


Radicado: 2019-00098
Auto sustanciación
Tema: requiere notificación

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que a la fecha, la parte demandante no ha procedido a realizar las actuaciones tendientes a lograr la notificación ordenada en auto de abril 23 de 2021, se requiere para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto, se sirva continuar su trámite, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm